



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES
 "Año del Dialogo y Conciliación Nacional"



INFORME N° 59-2018-GR.CAJ-SGO/ERGT

REGISTRO MAD	
EXPEDIENTE N°	: 03915093
FECHA	: 11.06.2018

A : Ing. Luis Alberto Díaz Vilca
Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones

DE : Ing. Edwin Richard Goicochea Torres
INSPECTOR DE OBRA

ASUNTO : Informe mensual de avance físico y financiero de ejecución de la obra : "Instalación del Sistema de Electrificación Rural de los Caseríos La Laguna, El Carrizo y San Juan de Miraflores, Distrito de San Luis, Provincia de San Pablo, Región Cajamarca", correspondiente al mes de Mayo de 2018.

REFERENCIA : MEMO MULT. N° 010-2018-GR.CAJ-GRI/SGSL

FECHA : Cajamarca, 11 de Junio de 2018.

I. OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo, dar a conocer a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones sobre el avance físico de ejecución de obra, correspondiente al mes de mayo de 2018, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Miraflores.

II. DATOS GENERALES

- **Contratista** : Consorcio Miraflores
- **Sistema de Contratación** : Mixto a Suma Alzada y Precios Unitarios
- **Contrato** : N° 004-2018-GR.CAJ-GGR, Fecha: 09/02/2018.
- **Proceso de Selección** : ADS N° 027-2017-GR.CAJ-Primera Convocatoria
- **Plazo de Ejecución Contractual** : **150 días calendario**
 - Prestación N° 01 : 25 días calendario
 - Prestación N° 02 : 108 días calendario
 - Prestación N° 03 : 17 días calendario.
- **Fecha de Entrega de Terreno** : 23 de Febrero del 2018.
- **Fecha de inicio de Obra**
 - Prestación N° 01 : 24 de Febrero del 2018.
 - Prestación N° 02 : 11 de Abril del 2018.
 - Prestación N° 03 : Por definir.
- **Fecha de Término Contractual**
 - Prestación N° 01 : 20 de Marzo del 2018.
 - Prestación N° 02 : 27 de Julio del 2018.
 - Prestación N° 03 : Por definir.
- **Monto Contratado** : **S/ 793,730.91 Soles C/IGV**
 - Prestación N° 01 : S/ 59,900 Soles C/IGV
 - Prestación N° 02 : S/ 683,430.91 Soles C/IGV

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES
 PASE A: *Fde el Obra*
 PARA: *Cauto y Firma*
 FECHA: *11/06/2018*



INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
 REG. CIP: N° 93592



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES
 "Año del Dialogo y Conciliación Nacional"



• Prestación N° 03	: S/ 50,400.00 Soles C/IGV
- Residente de Obra	: Ing. Kenny Villalobos Vega, Reg. CIP N° 89188
- Inspector de Obra	: Ing. Edwin R. Goicochea Torres, Reg. CIP N° 93592
- Adelanto Directo	: no ha sido solicitado
- Adelanto para Materiales	: no ha sido solicitado
- Ampliación de plazo	: no se presento

III. ANTECEDENTES

- Con Fecha 27 de Noviembre del 2017, el comité de selección Adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 027-2017-GR.CAJ-Primera Convocatoria, al Consorcio Miraflores.
- Con fecha 09 de Febrero del 2018, se suscribió el contrato N° 004-2018-GR.CAJ-GGR, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Consorcio Miraflores, luego se haberse resuelto por parte del tribunal del OSCE el recurso de apelación interpuesto por el postor W&IM Ingenieros Contratistas S.R.L.
- Con Fecha 20 de Febrero de 2018, mediante Carta N° 22-2018-GR-CAJ/SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, notificó al consorcio Miraflores quien es el inspector de Obra y se hizo entrega del expediente técnico contractual.
- Con Fecha 23 de Febrero de 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones hizo entrega del terreno donde se ejecutará la obra.
- Todas estas condiciones antes indicadas se han cumplido dentro de los 15 días calendario estipuladas en el Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Con Fecha 24 de Febrero del 2018, se da inicio a la ejecución de obra en un plazo efectivo de ejecución de 150 días calendarios, partiendo de la prestación N° 01 – Saneamiento de Servidumbre y replanteo topográfico en un plazo contractual de 25 días calendario, el cual finalizará con fecha 20 de Marzo del 2018.
- Con Fecha 24 de Febrero del 2018, se da inicio a la ejecución de obra en un plazo efectivo de ejecución de 150 días calendarios, partiendo de la prestación N° 01 – Saneamiento de Servidumbre y replanteo topográfico en un plazo contractual de 25 días calendario, el cual finalizará con fecha 20 de Marzo del 2018.
- Con Fecha 20 de Marzo del 2018, mediante carta N° 009-2018/CONSORCIO MIRAFLORES, la empresa contratista presenta el Expediente técnico de saneamiento de servidumbre y replanteo topográfico, correspondiente a la ejecución de la prestación N° 01 para revisión y conformidad.
- Con Fecha 20 de Marzo del 2018, mediante carta N° 009-2018/CONSORCIO MIRAFLORES, la empresa contratista presenta el Expediente técnico de saneamiento de servidumbre y replanteo topográfico, correspondiente a la ejecución de la prestación N° 01 para revisión y conformidad.
- Con Fecha 26 de Marzo del 2018, mediante INFORME N° 25-2018-GR.CAJ-SGO/ERGT, el inspector de obra informa a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones que los Expediente técnico de saneamiento de servidumbre y replanteo topográfico presentado por la empresa contratista cuentan con observaciones y solicita se devuelva para su corrección.
- Con Fecha 05 de Abril del 2018, mediante carta N° 011-2018/CONSORCIO MIRAFLORES, la empresa contratista hace llegar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, el Expediente técnico de saneamiento de servidumbre y replanteo topográfico corregido, correspondiente a la ejecución de la prestación N° 01 para revisión y conformidad.
- Con Fecha 09 de Abril del 2018, mediante INFORME N° 29-2018-GR.CAJ-SGO/ERGT, el inspector de obra informa a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, que los Expediente técnicos de saneamiento de servidumbre y replanteo topográfico presentado por la empresa, han sido corregidos de acuerdo a lo solicitado y se encuentran conformes.

Edwin R. Goicochea Torres
 INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
 REG. CIP. N° 93592



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES
 "Año del Dialogo y Conciliación Nacional"



- Con Fecha 10 de Abril del 2018, mediante Carta N° 92-2018-GR-CAJ/SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones notifica al contratista Consorcio Miraflores y emite la conformidad a la ejecución de la PRESTACIÓN N° 01 – saneamiento de servidumbre y replanteo topográfico, autorizando el inicio a la ejecución de la PRESTACION N° 02 – suministro y montaje electromecánico.
- Con Fecha 11 de Abril del 2018, se da inicio a la ejecución de PRESTACION N° 02 – suministro y montaje electromecánico, en un plazo contractual de 108 días calendario, el cual finalizará con fecha 27 de julio del 2018.

IV. BASE LEGAL

- Contrato N° 004-2018-GR.CAJ-GGR
- Ley de Contrataciones del Estado 30225, su modificatoria efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341
- Reglamento D.S N° 350-2015-EF, su modificatoria efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF
- Directivas OSCE y demás Normativa especial que resulte aplicable.
- Código Civil Vigente, cuando corresponda y demás normas de derecho privado.
- Bases Administrativas Integradas
- Código Nacional de Electricidad-Suministro 2011
- Normativa Vigente del DGER/MEM, entre otras

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La obra, al mes de Mayo, tiene un avance programado acumulado del 70.65% y un avance real acumulado del 75.20%, encontrándose ADELANTADA, a su ejecución normal estando a un 4.55% sobre el avance programado acumulado del total de la obra.
- La prestación N° 02 – Suministro y Montaje Electromecánico, a la fecha tiene un avance programado acumulado del 73.28 % y un avance real acumulado del 78.57%, por lo que SE ENCUENTRA ADELANTADA, estando a un 5.29% sobre el avance programado acumulado, según Calendario de Avance de Obra valorizado actualizado a la fecha de inicio de la prestación N° 02, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 049-2018-GR.CAJ/GRI.
- El avance financiero de la obra al mes de Mayo es del 77.25% del monto del contrato vigente.
- Se adjunta panel fotográfico.

Atentamente.


 Edwin Ricardo Gricachea Torres
 INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
 REG. CIP. N° 93592



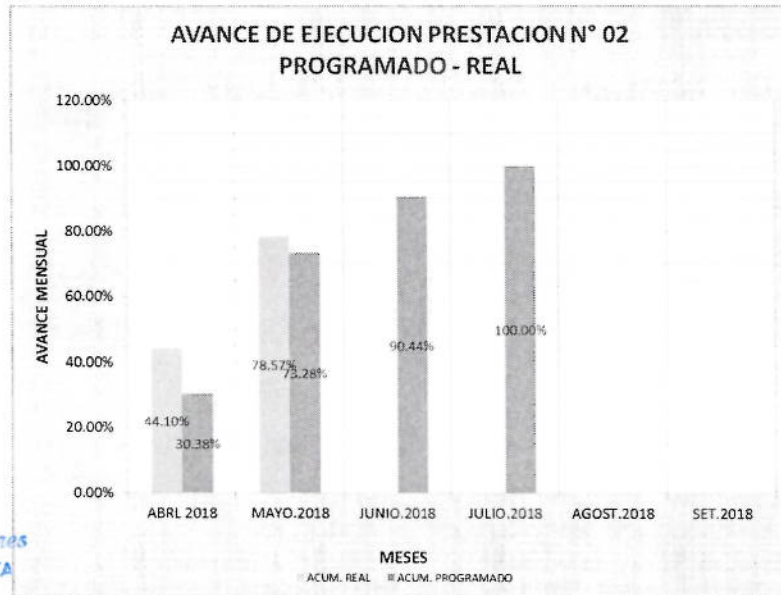
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES
 "Año del Dialogo y Conciliación Nacional"



Porcentaje de Avance Respecto a la Prestación N° 02 de la Obra

AVANCES MENSUALES DE LA PRESTACION N° 02 DE OBRA						
	ABRIL.2018	MAYO.2018	JUNIO.2018	JULIO.2018	AGOST.2018	SET.2018
REAL	44.10%	34.47%				
PROGRAMADO	30.38%	42.90%	17.15%	9.56%		

AVANCES ACUMULADOS						
	ABRIL.2018	MAYO.2018	JUNIO.2018	JULIO.2018	AGOST.2018	SET.2018
ACUM. REAL	44.10%	78.57%				
ACUM. PROGRAMADO	30.38%	73.28%	90.44%	100.00%		



Edwin Ricardo Quicocha Torres
 INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
 REG. CIP. N° 93592

Porcentaje de Avance a la Obra y curva "S"

AVANCES MENSUALES						
MESES	1	2	3	4	5	6
	FEB Y MAR 2018	ABRIL.2018	MAYO.2018	JUNIO.2018	JULIO.2018	AGOST.2018
REAL	7.55%	37.97%	29.68%			
PROGRAMADO	7.55%	26.16%	36.94%	14.77%	8.23%	6.35%

AVANCES ACUMULADOS						
MESES	1	2	3	4	5	6
	FEB Y MAR 2018	ABRIL.2018	MAYO.2018	JUNIO.2018	JULIO.2018	AGOST.2018
ACUM. REAL	7.55%	45.52%	75.20%			
ACUM. PROGRAMAD	7.55%	33.71%	70.65%	85.42%	93.65%	100.00%



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES
 "Año del Dialogo y Conciliación Nacional"



Avance Financiero de la Obra

TOTAL DE PAGOS EFECTUADOS SIN IGV =	S/.	519,623.50			(A)
MONTO DEL CONTRATO SIN IGV =	S/.	672,653.31			(B)
% AVANCE FINANCIERO = (A/B) x 100 = 77.25%					
3.5 COMPARACION ENTRE EL AVANCE FISICO Y EL FINANCIERO					
AVANCE FISICO	=	75.20%			
AVANCE FINANCIERO	=	77.25%			

AVANCE FISICO: 75.20% AVANCE FINANCIERO: 77.25%

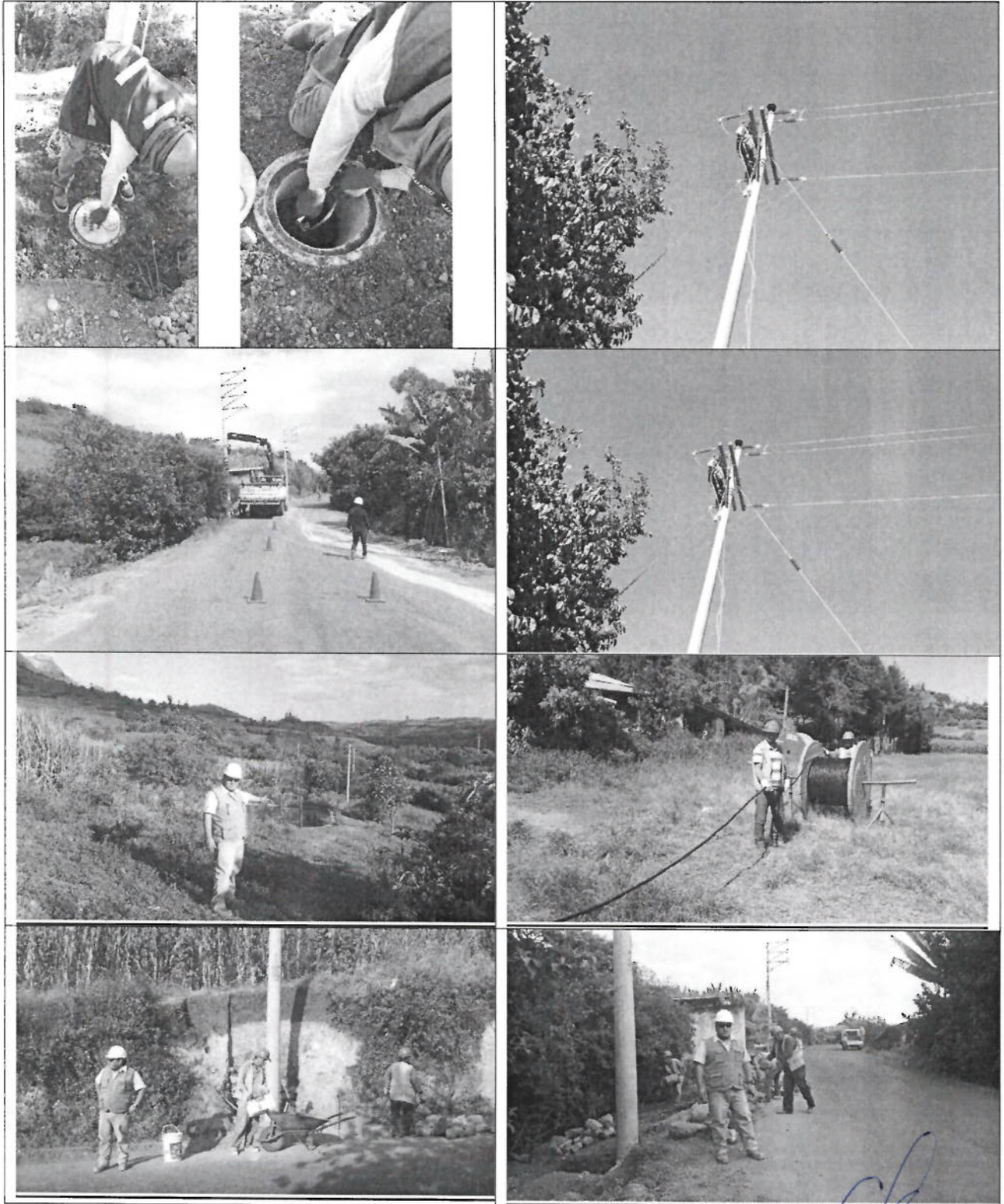
[Signature]
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 93692



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES
"Año del Dialogo y Conciliación Nacional"



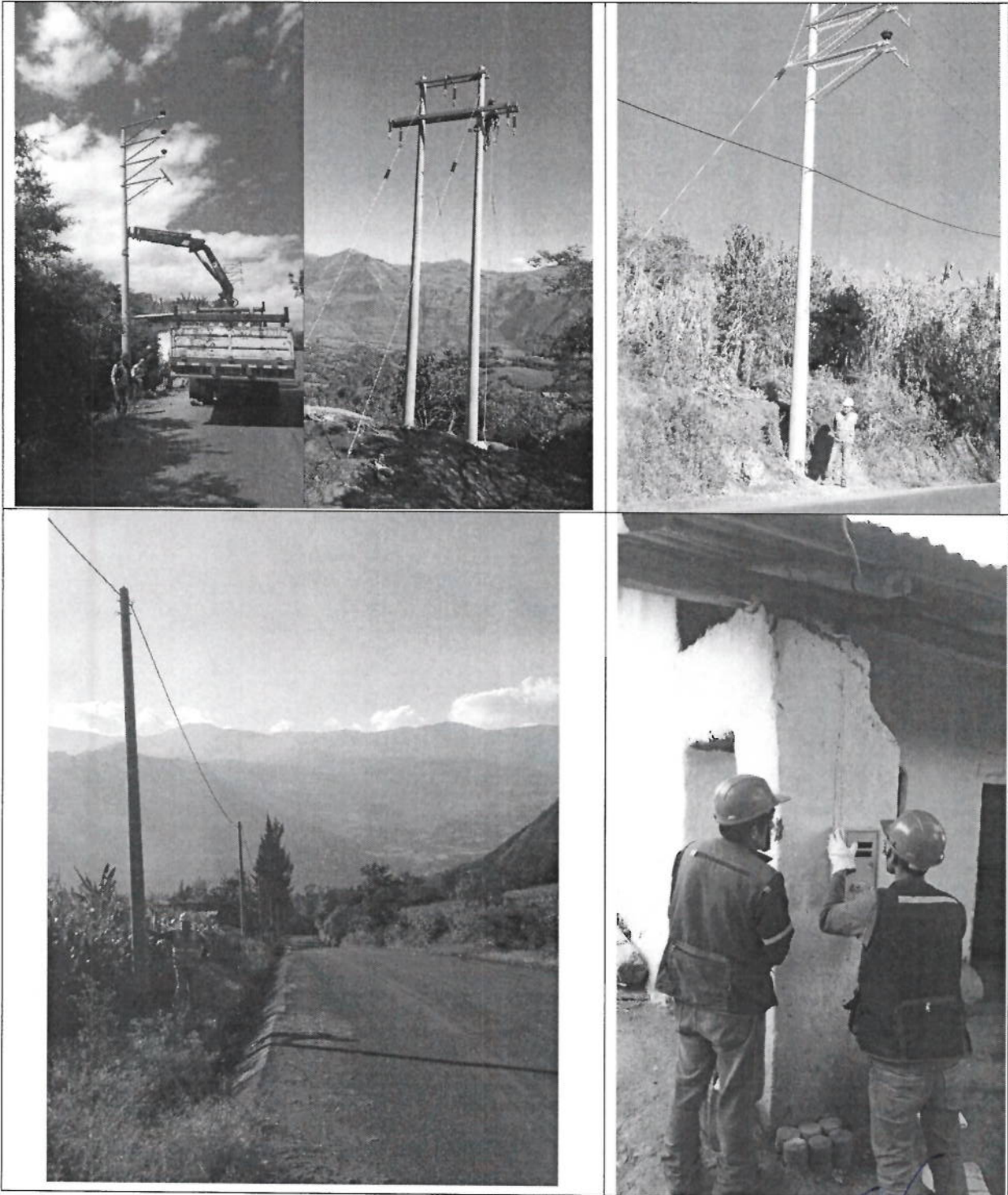
Panel fotográfico



Edwin Richard Goicochea Torres
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES
"Año del Dialogo y Conciliación Nacional"



Edwin Ricardo Quicocha Torres
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 93592